

DECRETO 2621 DE 2013
(Diciembre 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201300640021 recibido el 27 de diciembre de 2013, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y
- C) Que mediante documento **CONPES SOCIAL No. 168 de 2013**, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual realiza la "Asignación de recursos pendientes de la participación para educación doce doceavas de la vigencia (ajuste población atendida, reconocimiento de deudas sector educativo, y distribución de recursos adicionales para calidad matrícula oficial)"
- D) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300638192, indicó los proyectos objeto de adición presupuestal, originada mediante el documento Conpes Social 168 de 2013 (anexos 2 y 3), que realiza la asignación de recursos pendientes de la participación para Educación doce doceavas de la vigencia actual del Sistema General de Participaciones.
- E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300639547 recibido el 27 de diciembre de 2013.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

ADICIONES PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS							
TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES RECIBIDAS DE LA NACIÓN							
Prestación del servicio							
110004213	61100000	1121701010201	00000.00000.0001	1000000		3.121.194.775	
Calidad de la educación							
110000913	61100000	1121701010203	00000.00000.0001	1000000		521.216.696	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							

Gaceta Oficial N°4219

42

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110004213 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		3.121.194.775
Dotación de mobiliario escolar		
110000913 61100000 23360211 07000.53607.0099 080098		521.216.696
TOTAL	3.642.411.471	3.642.411.471

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación